

Señores

JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

E. S. D.

PROCESO: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

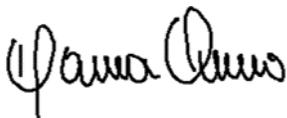
DEMANDANTE: LICET MARGOTH VALENCIA OSORIO Y OTRO.

DEMANDADO: COOMEVA EPS S.A

RADICADO: 050013103020-2022-00071-00

MÓNICA LILIANA OSORIO GUALTEROS mayor de edad, domiciliada en la ciudad de ., identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de apoderada judicial de la **COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. – SEGUROS CONFIANZA S.A.**, al tenor de lo preceptuado en el artículo 75 del CGP, en el que se afirma que *“Podrá sustituirse el poder siempre que no esté prohibido expresamente...”*, y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 74 del CGP *“Las sustituciones de poder se presumen auténticas”*, comedidamente manifiesto que SUSTITUYO el poder que me fue concebido por la citada aseguradora al doctor **GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, con dirección de correo electrónico inscrita en el Registro Nacional de Abogados notificaciones@gha.com.co, para que actuando en nombre de dicha sociedad se haga parte del proceso judicial que se tramita ante su Despacho y adelante todas las gestiones judiciales en defensa de la aseguradora.

El doctor **GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA**, queda expresamente facultado para notificarse, recibir, interponer recursos, conciliar, transigir, desistir, sustituir, reasumir, renunciar y en general para adelantar cualquier diligencia que sea necesaria para dar fiel cumplimiento al presente mandato en defensa de nuestros legítimos derechos e intereses. Solicito reconocer personería al mandatario para los fines de la gestión encomendada en los términos del artículo 77 del CGP, incluyendo la facultad de sustituir este poder.



MÓNICA LILIANA OSORIO GUALTEROS

C.C. No. 52'811.666 de Bogotá

Representante Legal COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.

Acepto el poder,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA AVILA

C. C. No. 19.395.114 T. P. No. 39116